Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

SANTIAGO BLASCO LORENZO

Registrador de la Propiedad titular de PALENCIA Nº 1

CALLE DON SANCHO Nº 16, 2º
34001 - PALENCIA (PALENCIA)
Teléfono: 979742837
Fax: 979744976
Correo electrónico: palencia1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

GORDILLO PROCURADORES SLP.

con DNI/CIF: B91884510

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **IDF34008000903700-3400813177**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia:

DON SANTIAGO BLASCO LORENZO, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE PALENCIA NUMERO 1

Ateniéndome a lo indicado en el precedente mandamiento,

Y Comprobada la autenticidad e integridad del precedente documento. Certificado de la comprobación con CSV 234008146CF3FB30

C E R T I F I C O:

Que la compañía mercantil "**VALCINCO PALENCIA 2003 SL**", con CIF nº B-34210823, - **en situación de concurso-** es titular del pleno dominio de esta finca, por título de división horizontal, formalizada según escritura con fecha 23/11/2005, autorizada en Palencia por el Notario Don José María Machín Acosta, nº 1.313 de protocolo, según la Inscripción 1ª, del tomo 3.082, libro 1.449, folio 93 con fecha 09/01/2006:

Finca 90633
CRU: 34008000903700

Urbana: **CUARENTA Y SIETE.-** En planta segunda y bajo cubierta. Vivienda dúplex letra E, del edificio sito en Palencia, en la **Calle Don Sancho, número 2.** Con acceso por las escaleras y ascensor situados al fondo del portal de entrada al edificio señalados con el número 1, que dan acceso a la parte de nueva construcción. Tiene su entrada por la planta segunda, donde está situada al fondo del pasillo que nace a la izquierda según se sube por la escalera. Sus dos plantas están comunicadas por medio de una escalera interior. En planta segunda, se compone de hall, paso, estar-comedor, cocina, baño y escalera. Tiene una superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados (46 m2), y construida en planta de cincuenta y tres metros y veintidós decímetros cuadrados (53,22 m2). Linda, entrando en él: Frente, pasillo de acceso y viviendas letras F y D de su misma planta; derecha, vivienda letra F y es fachada a Corral de la Cerera; izquierda, vivienda letra D de su misma planta y zona de terrazas que separa las dos partes del edificio; y fondo, lindero izquierdo del edificio. En planta bajo cubierta, se compone de escalera, distribuidor, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros y noventa decímetros cuadrados (52,90 m2), y construida en planta de sesenta y un metros y noventa y un decímetros cuadrados (61,91 m2). Linda, según se sube por la escalera: frente, lindero izquierda del edificio; derecha, es fachada al Corral de la Cerera; izquierda, vivienda letraF de su misma planta y zona de terrazas que separa las dos partes del edificio; y fondo, vivienda letra F de su misma planta. La total superficie útil de la vivienda en ambas plantas, es de noventa y ocho metros y noventa decímetros cuadrados (98,90 m2) y la total construida en

planta de ciento quince metros y trece decímetros cuadrados (115,13 m2). Cuota: 3,04 %.
Referencia catastral: NO CONSTA.
No coordinado con catastro

Cargas: La finca descrita se halla gravada, únicamente, con las siguientes cargas:

_____ CARGAS PROPIAS_____

HIPOTECA a favor de **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA**, con CIF A-86602158, en garantía de un préstamo, por plazo de 25 años, a contar del 13 de enero de 2006. **Formalizada** a favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS", con CIF G09000779, que para esta finca, a continuación se reproduce literalmente:

"Urbana: CUARENTA Y SIETE._ Descrita en la anterior inscripción 1ª. GRAVADA con la HIPOTECA, y con las AFECCIONES FISCALES que se indican en dicho asiento. En los términos y condiciones que señala la inscripción 16ª de la matriz, que es la extensa, al folio 189 del tomo 2.971, la hipoteca que se citó, se ha distribuido entre la finca de este número y otras dieciséis del mismo edificio, de forma que ésta queda respondiendo frente a la Entidad acreedora, de las siguientes cantidades: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS de principal; VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA EUROS de intereses ordinarios; CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTICINCO EUROS de intereses moratorios; de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTE EUROS para costas y gastos; TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO EUROS para prestaciones accesorias; y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO EUROS para comisiones. Y se tasa esta finca para que sirva de tipo en la SUBASTA, en la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO EUROS. INSCRIBO la hipoteca a favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS", por título de distribución. Palencia, a seis de febrero de dos mil seis".

Objeto de **modificación de préstamo**, en escritura autorizada el 13 de enero de 2006 por el Notario de Palencia Don Juan Luis Prieto Rubio, número 46 de protocolo, que causó la inscripción 3ª de esta finca, practicada con fecha 6 de febrero de 2006, al folio 93 del tomo 3082, que a continuación se reproduce literalmente:

"Urbana: CUARENTA Y SIETE.- Descrita en la inscripción 1ª. Referencia catastral: No Consta. GRAVADA con la hipoteca de la inscripción 2ª que por este asiento va a ser objeto de novación modificativa, con las afecciones fiscales que se indican en la 1ª y en la nota al margen de la 2ª. La compañía mercantil VALCINCO PALENCIA 2003, S.L., dueña de esta finca, según la inscripción 1ª, y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos titular de la hipoteca de la inscripción 2ª, modifican la hipoteca citada, respecto de este finca, con efectos de la fecha de la escritura que motiva este asiento, en la siguiente forma: AMORTIZACION: El plazo de amortización de la operación tendrá una duración de 25 AÑOS, a contar del 13 de enero de 2006, más un periodo de preamortización máximo de 6 meses, exclusivamente para el promotor, el cual quedará automáticamente extinguido en el momento de la subrogación por el adquiriente, aunque no haya transcurrido dicho periodo en su totalidad. Periodo de preamortización. Durante este periodo se exime a la parte

deudora de amortizar capital, quedando no obstante obligada a liquidar los intereses devengados. Periodo de amortización. Finalizado el periodo de amortización, la parte prestataria amortizará el préstamo según el sistema francés de cuota constante, mediante el pago de 300 cuotas comprensivas de capital e intereses, con vencimientos mensuales sucesivos. INTERESES ORDINARIOS: El préstamo devengará intereses ordinarios en las condiciones que constan a continuación, existiendo un primer período a interés fijo y sucesivos períodos a interés variable. APLICACIÓN DE TIPO FIJO. Durante los primeros 6 primeros meses se aplicará el tipo de interés nominal del 3%. APLICACIÓN DE TIPO VARIABLE. Los sucesivos "períodos de interés variable", tendrán una duración de 12 meses, salvo el último que podrá ser de duración inferior, finalizando en la fecha de vencimiento de la operación. El tipo de interés total a aplicar a cada período de interés, se determinará mediante la adición de un diferencial al tipo de referencia aplicable. TIPO DE REFERENCIA: El tipo básico de referencia a aplicar será el "EURIBOR A UN AÑO", y el tipo de interés SUSTITUTIVO el "tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorro? que se aplicará en el supuesto de que por cualquier circunstancia resulte imposible fijar el tipo principal. En cada revisión se tomaráel tipo de referencia publicado por el Banco de España en el B.O.E. en el mes anterior a la fecha de inicio de cada período, sin efectuar ningún ajuste o conversión, es decir, tal cual aparezca publicado. DIFERENCIAL: 0,75 puntos porcentuales. INTERESES DE DEMORA: Si la parte prestataria incurriese en mora, quedará obligada a satisfacer un interés de demora del 15%. PACTOS SOBRE EJECUCIÓN. DOMICILIO: Se señala como domicilio legal para la práctica de los requerimientos, notificaciones y citaciones a que haya lugar, el de la finca de este número. GASTOS Y COMISIONES. A) GASTOS: Serán de cuenta de la parte prestataria los siguientes gastos de tramitación de la escritura ante el Registro de la Propiedad y la oficina liquidadora de impuestos. B) COMISIONES. Se pactan las siguientes comisiones: a) De apertura: En caso de subrogación por el primer adquiriente durante el transcurso de la primera fracción temporal, el 0,50% que se liquidará sobre el importe del préstamo a subrogar; b) Por reembolso anticipado: En caso de cancelación del préstamo motivada por subrogación de otra entidad se percibirá el 0,50% sobre el saldo deudor como comisión por cancelación anticipada; c) Comisión de apertura en caso de subrogación: La toma de razón por la caja de la subrogación del adquirente de la finca hipotecada devengará una comisión al tipo que en tal momento tenga establecido la Caja. En su virtud, INSCRIBO a favor de la Entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS, su título de MODIFICACIÓN DE HIPOTECA sobre la finca de este número, en los términos relacionados. La extensa es la inscripción 3ª de la finca registral número 90607, al folio 43 de este tomo. Palencia seis de febrero de dos mil seis".

Transmitida al actual acreedor en escritura autorizada el 25 de febrero de 2013 por el Notario de Madrid Don Jorge Sanz-Santurtún Prieto, número 200 de su protocolo, complementada por acta autorizada el 18 de Noviembre de 2013 por el Notario de Valladolid Don Juan González Espinal, número 2020 de protocolo, que causó la inscripción 4ª, de fecha 11 de diciembre de 2013, que a continuación se reproduce literalmente:

"La entidad acreedora de la hipoteca de la inscripción 2ª, modificada por la 3ª, y que por este asiento va a ser objeto de transmisión, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS, en la actualidad BANCO GRUPO CAJATRES, ha suscrito un documento privado firmado en Madrid el 25 de Febrero de 2013 y denominado "CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE ACTIVOS entre

SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA y CAI DIVISION DE SERVICIOS GENERALES SL, SOCIEDAD UNIPERSONAL; GEDECO ZONA CENTRO SL, SOCIEDAD UNIPERSONAL; NUEVAS INVERSIONES ARAGONESAS 2011 SL, SOCIEDAD UNIPERSONAL; CAI INMUEBLES SA, SOCIEDAD UNIPERSONAL; INMOBILIARIA IMPULSO XXI SA, SOCIEDAD UNIPERSONAL; METODO 21 SL, SOCIEDAD UNIPERSONAL; ESPACIO INDUSTRIAL CRONOS SL, SOCIEDAD UNIPERSONAL; y VIVIENDAS CAJACIRCULO SA, SOCIEDAD UNIPERSONAL" con la sociedad SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, SOCIEDAD ANONIMA, al que acompaña el acta complementaria que se dirá, en la que, de conformidad con lo pactado en dicho contrato privado se hace constar la transmisión del siguiente activo, por el precio que se indica en la extensa: Préstamo con garantía hipotecaria concedido a VALCINCO PALENCIA 2003 SL., otorgado con fecha 14 de Febrero de 2003, que grava la finca de este número, sita en calle Rey Don Sancho, número 2, de Palencia, registral 90.633 del Registro Número UNO de Palencia. En su virtud, ***INSCRIBO*** *el derecho de hipoteca de la inscripción 2ª de esta finca, previa inscripción del mismo a favor de BANCO GRUPO CAJATRES SA, a favor de la SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA por título de transmisión de activos, conforme a la Ley 8/12. La extensa es la inscripción 4ª de la finca número 96.035, al folio 97 de este mismo tomo. Palencia, once de diciembre de dos mil trece".*

Esta hipoteca a favor de la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA –SAREB SA- se halla **SUBSISTENTE Y SIN CANCELAR**.

Practicada con fecha 23/01/2025 la nota marginal de expedición de certificación de cargas para el procedimiento de ejecución hipotecaria 1/2024 que se sigue en el Juzgado de 1ª Instancia Instrucción número 7 de Palencia, de conformidad con el art. 688.2 de la LEC.

Así resulta de los relacionados asientos a cuyo contenido me remito.

Y para que conste, extiendo la presente, que firmo en Palencia,

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el

detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por SANTIAGO BLASCO LORENZO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALENCIA Nº 1 a día veintitrés de enero del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 23400827DD8FA103

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).